

La propia Viceconsejería, a través de su personal y el contratado de carácter técnico que se requiera, asumirá la organización de la práctica física y deportiva adaptada para niños y adultos con necesidades especiales; así mismo, en colaboración con la Federaciones deportivas implicadas y las asociaciones ciudadanas con este ámbito de actuación, se organizarán competiciones adaptadas.

CATEGORÍAS.

- Juvenil. Nacidos en 1986/87
- Cadete. Nacidos en 1988/89
- Infantil. Nacidos en 1990/91
- Alevín. Nacidos en 1992/93
- Benjamín. Nacidos en 1994/95
- Categoría de deportistas con necesidades especiales.

En aquellos deportes cuya adscripción por edades a la categoría sea diferente a la anterior, se respetarán las normas dictadas por sus Federaciones Nacionales respectivas.

PARTICIPACIÓN. Podrán hacerlo en las modalidades que lo deseen siempre que exista Federación melillense del deporte en cuestión; sólo serán obstáculo a ello la lógica racionalización del gasto y la eficacia en los resultados, siendo sus clubes y entrenadores quienes limiten dicha participación.

5.3 Jornadas para la Promoción Deportiva. Son actividades abiertas a Federaciones, se solicitarán mediante un estudio-propuesta en el que se observarán los requisitos para cualquier actividad recogida en este documento.

5.4 Jornadas Para Detección de Talentos. Son competencia de las respectivas Federaciones, dentro de un programa específico a elaborar y desarrollar por esta Viceconsejería.

5.5 Concentraciones para Deportistas de Proyección Futura. Estas actividades serán propuestas y organizadas por las Federaciones respectivas, siendo la Viceconsejería de Deporte la que priorice los fondos destinados a cada deporte según los resultados y proyección de los deportistas.

5.6. Participación en Campeonatos de España.

5.6.1. Participación en los campeonatos de España de la juventud(categoría cadete) organizados por el C.S.D.

a) Sectores.